

Expediente: **850/13**

Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341857857 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR

90000000000 - ROANSAS S.R.L. -DEMANDADO

20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO

20282229162 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - FANJUL, BRAULIO-PERITO MEDICO OFICIAL

27230154789 - SILVETI PEREZ, EUGENIA E-POR DERECHO PROPIO

20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO

20213292103 - RODRIGUEZ RUEDA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20252122509 - HELUANI, DIEGO-POR DERECHO PROPIO

20341857857 - TORRES, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20164584306 - SANTILLAN, GUSTAVO LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 850/13



H105035754597

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°850/13. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 04/07/2025 por el letrado TORRES, PATRICIO:

Se reserva el escrito de apelación de la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada el 03/07/2025 para ser proveído una vez se encuentren notificadas todas las partes de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 inc. 7 CPL y en cumplimiento de lo dispuesto por Acordada N°180/82 de la CSJT, la que prevé el debido control de las causas que deben ser elevadas a los Tribunales Superiores. 850/13.CKM Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.